



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2017-MPC

Casma, 28 de Setiembre del 2017

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Concejo Provincial de Casma trató la aprobación del "Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Casma al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS", autorizando al Sr. Alcalde la suscripción del referido convenio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 012365-17 que contiene el Oficio N° 016-2017-MTC/21 de fecha 21.08.2017, el Director Ejecutivo de Provias Descentralizado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones, da a conocer que, dicha entidad dará inicio a la ejecución de los componentes del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, que tiene por objetivo facilitar el acceso vial vecinal sostenible de la población rural del Perú a servicios, disminuir los costos de transporte en los caminos vecinales asociados a corredores logísticos prioritarios y fortalecer la gestión vial descentralizada; indicando que la Provincia de Casma ha sido seleccionado como uno de los beneficiarios del PATS, motivo por el cual se requiere la suscripción del "Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Casma al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS", adjuntando el referido convenio;

Que, el presente Convenio, tiene por objeto formalizar la adhesión voluntaria de la Municipalidad Provincial de Casma al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, para garantizar su participación, estableciendo las obligaciones de la cooperación interinstitucional entre Provias Descentralizado y esta Municipalidad;

Que, en consideración a lo antes expuesto, con Informe N° 001-2017-IVP-GG-MPC de fecha 22.09.2017, el Gerente General del Instituto Vial Provincial - IVP, informa que la suscripción del referido convenio es de suma importancia toda vez que habrá apoyo por parte de Provias Descentralizado, a través del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, que tiene vigencia desde el 2016 al 2021;

Que, el numeral 86.1) del artículo 86° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles; en ese sentido el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional, así como los Convenios Interinstitucionales;





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2017-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 0595-2017-OAJ-MPC de fecha 22.09.2017, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la suscripción del "Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Casma al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS", por tanto corresponde elevar los actuados al Pleno del Concejo Municipal, para que en uso de sus atribuciones y previo los tramites de ley proceda la misma, de conformidad al Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972;

Estando al voto Unánime de los señores regidores presentes en la Sesión de Concejo del día 10 de Julio del presente año y con las facultades que otorga los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA AL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma Sr. Jhosept Amado Pérez Mimbela, la suscripción del "CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA AL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia General del Instituto Vial Provincial - IVP, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

